

Martes, 11 de julio de 2017

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Abadía

EDICTO. Aprobación inicial de la Ordenanza de Policía y Buen Gobierno.

El Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria de 28 de Junio de 2017, adoptó el acuerdo de nueva imposición y aprobación inicial de la Ordenanza de Policía y Buen Gobierno de Abadía. Por tanto, cumpliendo lo dispuesto en los artículos 49 y 111 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en lo que resulte aplicable en el 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se informa de que el expediente sobre la ordenanza así como el texto de la misma se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de treinta días hábiles durante los cuales podrán examinarse y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen pertinentes los interesados legítimos.

Abadía, 6 de julio de 2017
Juan Bautista Iglesias González
ALCALDE PRESIDENTE

